

Resolución Suprema Nº 226-2025-RE

Lima, 30 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° PRO011532025 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 10 de setiembre de 2025; y, la Hoja de Trámite (GAC) N° 4043 del Despacho Viceministerial, de 10 de setiembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 052-2025-RE, de 3 de abril de 2025, se nombró Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en Rumania, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Gloria del Carmen Olivares Portocarrero de Garro;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0227-2025-RE, se fijó el 1 de junio de 2025 como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en Rumania;

Que, mediante Nota Verbal N° PD/103/8227 de 11 de agosto de 2025, el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Moldavia comunicó que su Gobierno ha otorgado el beneplácito de estilo a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Gloria del Carmen Olivares Portocarrero de Garro, para que se desempeñe como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República de Moldavia, con residencia en Bucarest, Rumania;

Que, en el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en Rumania, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Gloria del Carmen Olivares Portocarrero de Garro, para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República de Moldavia, con residencia en Bucarest, Rumania.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.



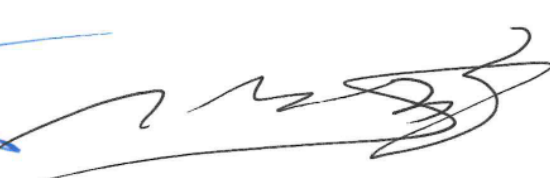
Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República


.....
HUGO CLAUDIO DE ZELA MARTÍNEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
30 DIC 2025
RS No. **226** / RE